



La justicia  
es de todos

Minjusticia

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL  
PROCEDIMIENTO CONTROL DE  
CAMBIOS Y DESARROLLOS DE  
SOFTWARE

Oficina de  
Control  
Interno  
2021

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

### 1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento y estado del procedimiento de control de cambios y desarrollo de software.

### 2. Alcance de la auditoría:

En el marco del objetivo propuesto, se evaluará el cumplimiento del procedimiento en relación con los aplicativos introducidos en el año 2020 o las actualizaciones de software que hayan surgido en virtud de requerimientos tecnológicos en ese mismo año.

### 3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se tomarán en cuenta los siguientes criterios tales como: buenas prácticas internacionales ISO 9001, 27001-A.14.2.1 y A.14.2.2, lineamientos; estándares MINTIC “G.UA.01 Guía del dominio de uso y apropiación – gestión del cambio de TI” y Criterios ITIL en el proceso de Gestión del Cambio, junto con el procedimiento de control de cambios y desarrollo de software P-TI-06

### 4. Metodología:

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, se asentó en un levantamiento de información por medio de un cuestionario, basado en el documento del “Procedimiento Control de Cambios y Desarrollos de Software” del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD. A continuación, se relacionan las actividades realizadas en el marco de la auditoría.

- **Apertura de la auditoría:** En reunión del 21 de abril de 2021, con el personal de Tecnología, se dio apertura a la auditoría, dándose a conocer el alcance y las fechas de las actividades principales; a su vez, el equipo de tecnología realiza observaciones en cuanto al alcance de la auditoría y su cuestionario, por el cual, el equipo auditor decide ajustar el alcance y las preguntas del cuestionario.
- **Solicitud de información:** El 21 de mayo de 2021, se solicitó la información asociada al procedimiento de “Control de Cambios y desarrollos de Software”, la cual fue recibida el 7 de mayo de 2021. A continuación, se detalla la información que fue solicitada y recibida.

N°	INFORMACIÓN SOLICITADA	RECIBIDA
1	Solicitudes realizadas por las áreas funcionales a través del formato F-TI-06-01 en la vigencia 2020	✓

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

N°	INFORMACIÓN SOLICITADA	RECIBIDA
2	Adjuntar la documentación generada por las decisiones de aprobación o rechazo de una solicitud de cambio	✓
3	Si se llegaron a realizar procedimientos de control de cambios y desarrollo de software en la vigencia 2020, adjuntar evidencias de las 10 actividades que se llevan a cabo para el desarrollo del procedimiento.	✓
4	Si se llevó a cabo el cierre de algún requerimiento, adjuntar las pruebas técnicas realizadas y la aprobación del área funcional.	✓
5	Por favor, identificar los aplicativos nuevos que hayan sido introducidos en la vigencia 2020 o hayan sido ajustados en función de un requerimiento tecnológico realizado por dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho en ese mismo año.	✓

- **Reunión inquietudes sobre evidencias analizadas:** El 21 de mayo se realizó una reunión con el personal a cargo del procedimiento, para aclarar algunas dudas que surgieron al realizar el análisis a las evidencias allegadas por el auditado.

## 5. Desarrollo de la auditoría:

Teniendo bajo consideración el objetivo de la presente auditoría, es pertinente ofrecer una breve alusión al objetivo del procedimiento Control de Cambios y Desarrollos de Software, el cual establece: *“Administrar y controlar la actualización de los sistemas de información, así como gestionar las nuevas solicitudes de desarrollo de aplicativos del Ministerio de Justicia y del Derecho, acorde a los requerimientos funcionales y no funcionales de los usuarios, y de esta manera garantizar la correcta aplicación según acuerdos y prioridades que eviten interrupciones en la prestación de dichos servicios.”*

Dicho procedimiento pretende facilitar la ejecución del control de cambios y desarrollos de software, desde la solicitud del área funcional hasta el cierre del requerimiento con su debida aprobación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se desarrolló la auditoría con base en el desarrollo de las actividades determinadas en dicho procedimiento.

### 5.1 Solicitudes Control de cambios y/o nuevos requerimientos.

Las solicitudes de los Jefes o responsables del área del MJD, hacen parte de la primera actividad del procedimiento. Se observa que el procedimiento establece una serie de canales para la solicitud de requerimiento o cambios en sistemas de información, en los que se encuentra el correo electrónico, memorando y la

 <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span>La justicia es de todos</span> <span>Minjusticia</span> </div>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

plataforma de mesa de ayuda, mediante el formato de Control de cambios y nuevos requerimientos de desarrollo de software.

De acuerdo con la información allegada por el auditado, se evidenció que los jefes o responsables de oficinas o líderes funcionales de las áreas, realizaron solicitudes por medio del formato F-TI-06-01, y que la subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información, recibió las siguientes solicitudes:

- Asuntos Internacionales Extradiciones, Sistematización – solicitud de asistencia Judicial en materia penal, Sistema de Información de Asuntos Internacionales, nuevo desarrollo.
- Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos migración, soporte y mantenimiento SICEQ y actualización al SICAAC y Casas de Justicia.
- Dirección de Política Criminal y Penitenciaria gestionar, compartir y almacenar documentos de forma digitalizada, nuevo desarrollo.
- Oficina Asesora de Planeación, crear aplicativo sistema integrado de gestión.
- Oficina de control Interno, herramienta para el Plan de Mejoramiento Institucional.
- Oficina de Control Interno, herramienta que integre los procesos de auditoría interna con el enfoque en riesgos, nuevo desarrollo.
- Dirección de tecnología y gestión de información en justicia, Sistema de Información de Control Disciplinario, Sistema de Información Misional.
- Subdirección de tecnologías y sistemas de información, Sede electrónica-estrategia gov.co, Portales web.

Se corroboró que, las solicitudes anteriores fueron realizadas dentro de los parámetros establecidos en el procedimiento, diligenciándose el formato F-TI-06-01 - Control de cambios y/o nuevos requerimientos.

## **5.2 Recepción consolidación y análisis de Requerimientos.**

Para la recepción de las solicitudes, se encuentra como responsable la mesa de ayuda y/o profesional de Sistemas de Información, los cuales son los encargados de recibir el formato (F-TI-06-01) de control de cambios y/o nuevos

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">             La justicia es de todos           </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">             Minjusticia           </div>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

requerimientos de desarrollo de software, siendo el primer filtro para validar el correcto diligenciamiento y el tema a que correspondan, si son desarrollos o mantenimiento de sistemas de información, portales o aplicativos, estas solicitudes serán devueltas por el mismo canal que se recibieron, si no cumplen con los requisitos señalados

Por otra parte, la consolidación es realizada por el profesional responsable de sistemas de información, por medio del formato F-TI-06-02 “Consolidación de solicitudes del Control de cambios y/o de desarrollo de software”, tal como lo establece el documento del procedimiento, siendo quien valida nuevamente la información diligenciada.

Al validar este formato, se evidenció que las solicitudes realizadas por las áreas funcionales fueron consolidadas en el formato establecido por el procedimiento, este formato se encuentra desarrollado en Excel y abarca diferentes criterios de información y clasificación.

A su vez, se observó que la Subdirección de Tecnología analizó los requerimientos, estableció la viabilidad a las solicitudes manifestadas anteriormente y detectó en la matriz de necesidades, que ninguna de ellas se encuentra pendiente para próximos desarrollos.

Por consiguiente, la OCI validó que la Subdirección de Tecnología, al determinar la viabilidad de las solicitudes realizadas por las áreas funcionales, realizó la contratación con fábricas de software para dar solución a las mismas. Los contratos adquiridos son: contrato 367 de 2020 Fábrica de SW, - contrato 405 de 2020 TIQAL SAS.

### **5.3 Desarrollo de Requerimientos.**

Se observa que el profesional de sistemas de información, define las actividades a realizar y las acciones para desarrollar los requerimientos solicitados, entregándolos a los responsables, en este caso los contratos 367 de 2020 Fábrica de SW y contrato 405 de 2020 TIQAL SAS.

Validando las evidencias allegadas, se encontró que una vez obtenidos los contratos para los desarrollos a las solicitudes realizadas por las áreas funcionales, los requerimientos a desarrollar quedaron distribuidos de la siguiente manera:

Para el contrato 367 fábrica de SW:

- SICEQ (Soporte y Mantenimiento)

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

- SICAAC (Mejoras a funcionalidades del sistema de información)
- Casas de Justicia (Mejoras y nuevos requerimientos)
- Política Criminal (Nuevos requerimientos)
- Control Disciplinario (Soporte y mantenimiento)
- Sistema de Información Misional (Nuevo requerimiento)
- App Móvil (Nuevo requerimiento)
- Portales (Actualización)
- Sede Electrónica (Nuevo requerimiento)

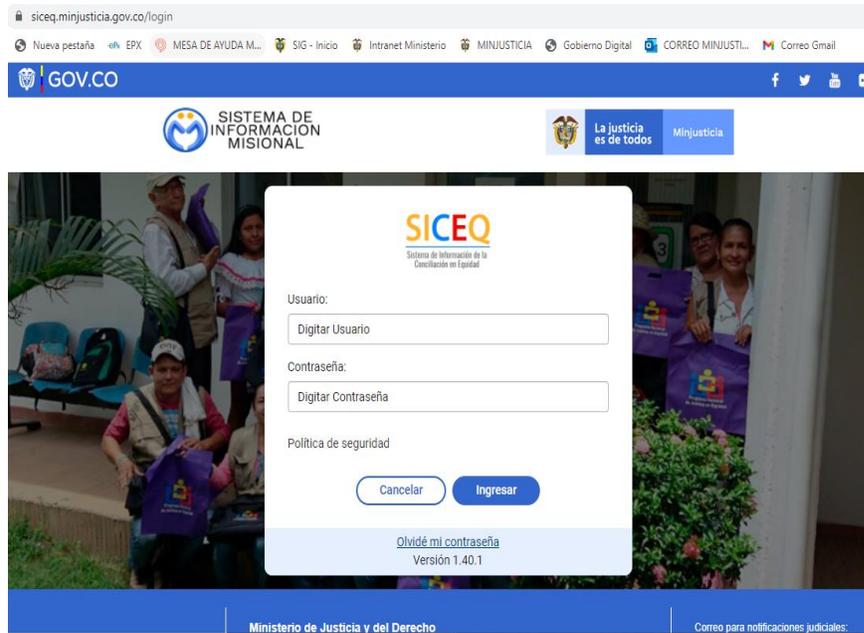
Contrato 405 de 2020 suscrito entre la Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho y TIQAL SAS:

- Sistema de Información Integral.
- Sistema de información que integre los procesos de auditoría interna con enfoque en riesgos.
- Herramienta tecnológica para el Plan de Mejoramiento Institucional.

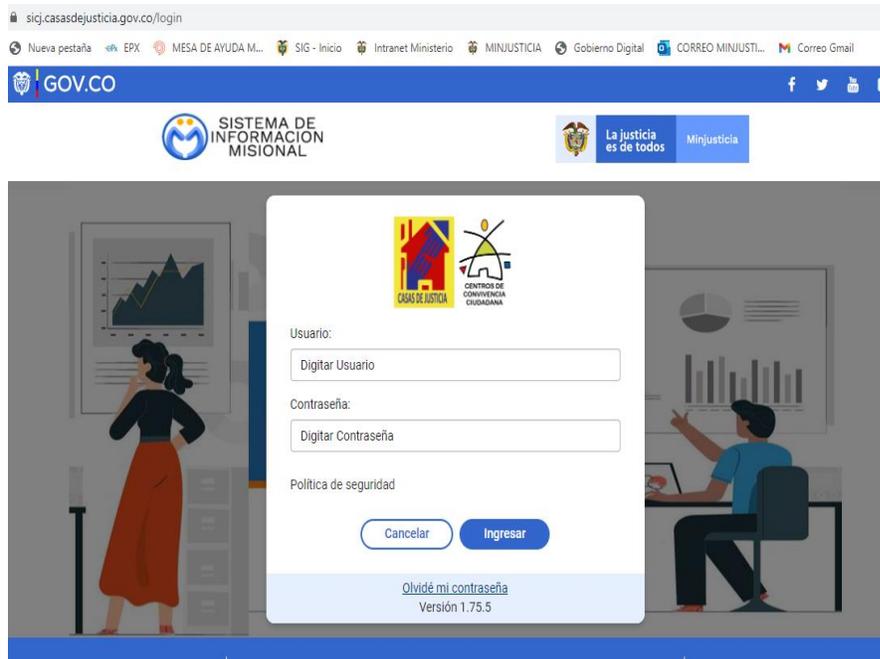
Una vez definidos los desarrollos en cada contrato, se validan las evidencias cargadas en OneDrive, en las que se puede detallar los links de los sistemas de información, como se ilustra a continuación.

SICEQ

 <p>La justicia es de todos</p> <p>Minjusticia</p>	<h1>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h1>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

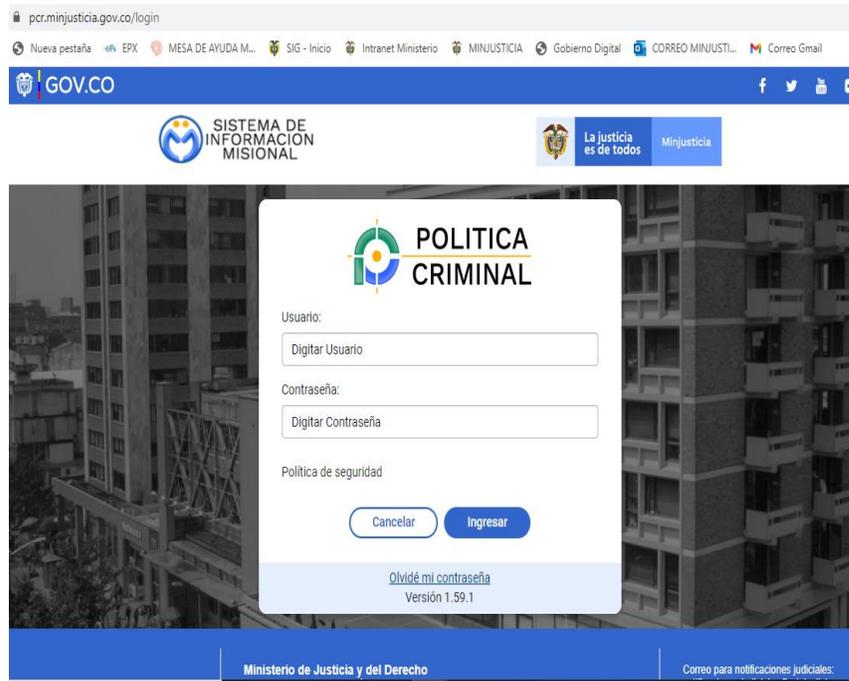


## Casas de Justicia

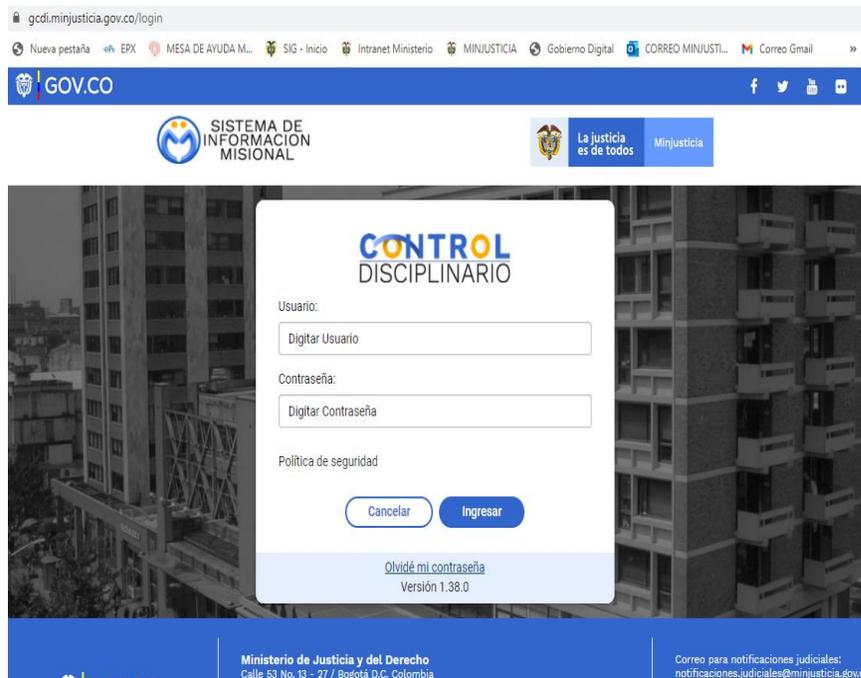


## Política Criminal

 <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>La justicia es de todos</b> </div> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; display: inline-block; margin-left: 10px;">       Minjusticia     </div>	<h2 style="margin: 0;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h2>	<b>Código: F-SE-01-02</b>



### Control Disciplinario



Sistema de Información Misional (Reúne los SI mencionados anteriormente)

 <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; display: inline-block;">             La justicia es de todos           </div> <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; display: inline-block; margin-left: 10px;">             Minjusticia           </div>	<h2 style="margin: 0;">FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</h2>	<b>Código: F-SE-01-02</b>

sim.minjusticia.gov.co

Nueva pestaña EPK MESA DE AYUDA M... SIG - Inicio Intranet Ministerio MINJUSTICIA Gobierno Digital CORREO MINJUSTI... Correo Gmail x

**GOV.CO** 


**SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL**


### ¿Qué es el Sistema de Información Misional?

El Sistema de Información Misional, del Ministerio de Justicia y del Derecho (SIM), permite la estandarización de las plataformas e integración de los sistemas de información (SICAAC, SICEQ, SICJ, CODDI), facilitando la gestión de la información, el correcto almacenamiento y administración de los datos, logrando una interoperabilidad eficaz y eficiente, acorde con la transformación digital de la entidad.

El sistema ofrece, además, el registro y administración de las funcionalidades y módulos de las áreas de Asuntos Internacionales, (Repatriaciones, Asistencia Judicial y Extradiciones) y Política Criminal y Penitenciaria (Política Criminal, Política Penitenciaria y Política de Jóvenes y adolescentes).



**SICEQ**  
Sistema de Información de la Conciliación en Equidad



**sicaac**  
Sistema de Información de la Administración de Justicia



**CONTROL DISCIPLINARIO**



**POLITICA CRIMINAL**



**ASUNTOS INTERNACIONALES**



**SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL**



**Ministerio de Justicia y del Derecho**  
Calle 53 No. 13 - 27 / Bogotá D.C, Colombia  
Código Postal 110231

**Teléfono Comutador:**  
+57(00) 444 31 00

Correo para notificaciones judiciales:  
[notificaciones\\_judiciales@minjusticia.gov.co](mailto:notificaciones_judiciales@minjusticia.gov.co)  
[Informe Procesos Judiciales contra el MJD](#)

**Funcionarios**

## APP Móvil



Usuario invitado  
Iniciar sesión

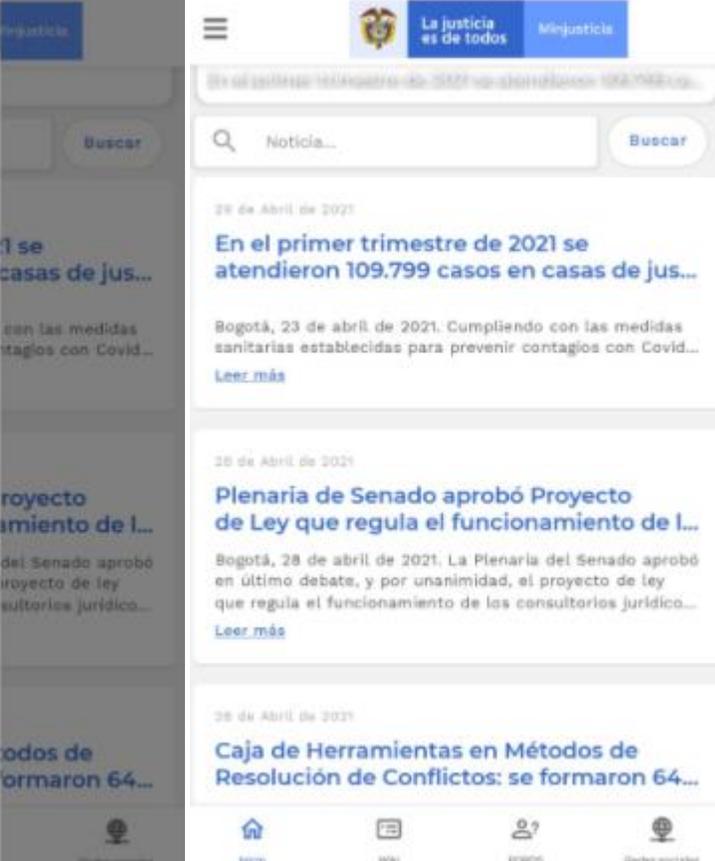
Inicio

Ministro

Redes sociales



[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)





La justicia es de todos

Minjusticia

Buscar

Noticia... Buscar

29 de Abril de 2021

**En el primer trimestre de 2021 se atendieron 109.799 casos en casas de jus...**

Bogotá, 23 de abril de 2021. Cumpliendo con las medidas sanitarias establecidas para prevenir contagios con Covid...  
[Leer más](#)

28 de Abril de 2021

**Plenaria de Senado aprobó Proyecto de Ley que regula el funcionamiento de l...**

Bogotá, 28 de abril de 2021. La Plenaria del Senado aprobó en último debate, y por unanimidad, el proyecto de ley que regula el funcionamiento de los consultorios jurídico...  
[Leer más](#)

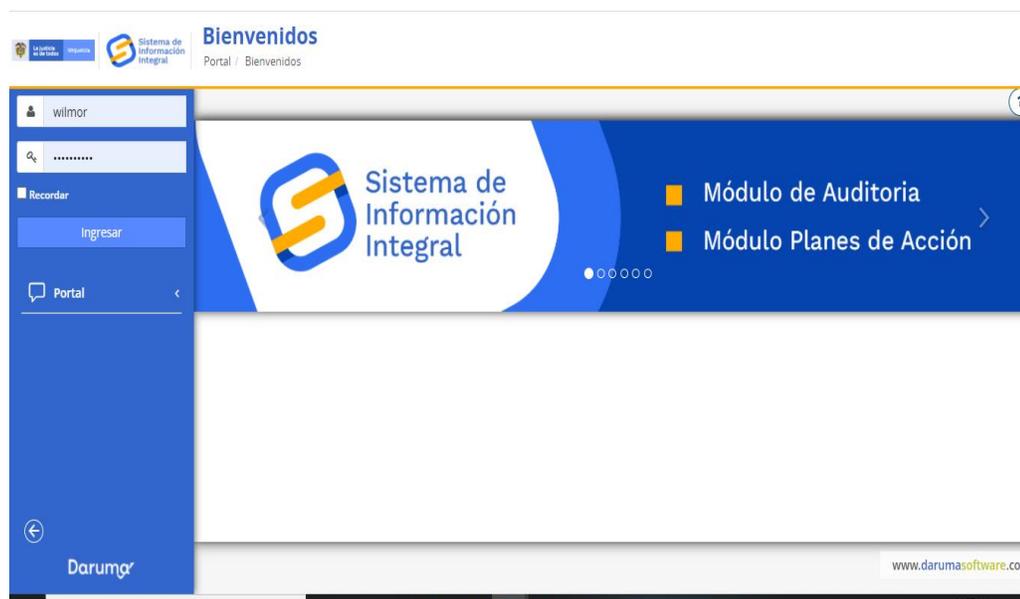
28 de Abril de 2021

**Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos: se formaron 64...**

Inicio    Noticias    Preguntas    Redes sociales

 <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span>La justicia es de todos</span> <span>Minjusticia</span> </div>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Sistema de Información Integral (Comprende los Módulos de Auditorías y Planes de Acción)



Una vez validados los links entregados como evidencias de los desarrollos realizados, se comprobó que los requerimientos solicitados para la vigencia 2020, fueron gestionados o desarrollados por medio de los contratos de fábrica de software.

#### 5.4 Pruebas Funcionales

A continuación, se hace un análisis de la realización de la actividad 8 del procedimiento, la cual está a cargo del jefe o líder funcional de las áreas solicitantes; ellos realizan las pruebas funcionales, utilizando y registrando su desarrollo en los siguientes formatos: F-TI-06-03 Plan de calidad para ejecución de pruebas y F-TI-06-04 Pruebas funcionales.

Una vez señalado el propósito de esta actividad del procedimiento de control de cambios y desarrollo de software, la OCI evidenció lo siguiente:

- Al verificar los planes de pruebas, se encontró que para cada contrato de fábrica de SW se diligenció un formato de plan de pruebas (F-TI-06-03).
- En dos formatos de plan de calidad para la ejecución de pruebas (F-TI-06-03), no se diligenció la información requerida en el mismo, al cual le adicionó información manteniendo la tabla de contenido original, sin

 <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px;">             La justicia es de todos           </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0070C0; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">             Minjusticia           </div>	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

coincidir ésta con el contenido de la información de los formatos establecidos en el SIG que son de obligatorio cumplimiento por parte de los involucrados; por consiguiente, al generar cambios en el contenido de un documento, generan una nueva versión del mismo, evidenciando que no se realizó la formalización de una nueva versión del formato, el cual respalde los cambios detectados a la información, como lo menciona el *“Procedimiento para la administración y control de la documentación del Sistema Integrado de Gestión”*.

- Para el contrato 367, fábrica de software, se realizaron las pruebas funcionales, diligenciando el formato “F-TI-06-04 Pruebas funcionales” firmado por el líder funcional y el Subdirector de Tecnología.
- Para el contrato 405 con TIQAL SAS, los formatos “F-TI-06-04 Pruebas funcionales” no fueron diligenciados por los líderes funcionales como lo informa el procedimiento de control de cambios y desarrollo de software en su actividad N° 8; y a su vez, ningún formato se encuentra firmado por el líder funcional ni por el Subdirector de Tecnología.

Al evidenciar lo anterior, se concluye que el plan para la ejecución de pruebas (F-TI-06-03) fue diligenciado por el proveedor, por tal razón se cuenta con un plan de pruebas por contrato; a su vez, se quebranta la estructura del formato, lo cual implica generar una nueva versión por generar cambios en su contenido; por otra parte, las pruebas funcionales (F-TI-06-04) realizadas al Sistema de Información Integral del proveedor TIQAL SAS, carecen de veracidad ya que no se encuentran firmadas, tanto por el líder funcional como de tecnología.

### **5.5 Pruebas técnicas no funcionales y de seguridad**

Esta actividad señalada en el procedimiento de control de cambios y desarrollo de software en su actividad N° 9, tiene como responsable al profesional de infraestructura, en acompañamiento del responsable técnico, quienes realizarán las pruebas no funcionales y de seguridad, que serán registradas en el formato (F-TI-06-03).

La OCI evidenció que para el contrato 367 fábrica de software, no se realizaron ninguna de estas pruebas. Para el contrato 405 con TIQAL SAS, dentro de las evidencias allegadas por el auditado, no se evidencia la realización de pruebas no funcionales, pero sí la realización de un plan de pruebas de seguridad, realizado en el formato del proveedor y no en el formato establecido por el procedimiento (F-TI-06-03).

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Por lo anterior, se concluye que las pruebas no funcionales y de seguridad no se llevaron a cabo dentro del procedimiento de control de cambios y desarrollo de software, para los requerimientos solicitados en la vigencia 2020, salvo las realizadas por el proveedor TIQAL contrato 405.

### **5.6 Cierre de Requerimiento**

Para aprobar el cierre al requerimiento, el procedimiento señala que, al realizar las pruebas funcionales y la validación del correcto funcionamiento, el área encargada da el aval para paso a producción; se recibe a satisfacción del líder funcional y se da por cerrado el requerimiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se validaron las actas diligenciadas, las cuales contienen la descripción del alcance del requerimiento solicitado y la aprobación por parte del área funcional; se evidenció que las actas de los requerimientos solicitados en la vigencia 2020 se encuentran firmadas a satisfacción por los líderes funcionales, por consiguiente y siguiendo las actividades del procedimiento, se da el paso a producción y a su vez, el cierre de los requerimientos.

## **6. Análisis de Riesgo:**

Dentro del marco de la auditoría se observó que el procedimiento contiene actividades importantes, evidenciando que no se encuentran identificadas amenazas que podrían representar un impacto negativo para la entidad tales como:

- Cambios a sistemas de información, incluyendo reportes, configuraciones e interfaces, que no sean apropiados para las necesidades de operación del MJD.
- Instalación de cambios no autorizados por inadecuada segregación de accesos de los profesionales de sistemas de información al ambiente de producción.
- Ausencia en la segregación de funciones en el procedimiento, lo que conllevaría a aprobaciones de requerimientos diferentes a los señalados en el control del procedimiento.
- La mala definición de requerimientos lo que ocasionaría reprocesos y retrasos en su desarrollo.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">La justicia es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minjusticia</span>	<b>FORMATO</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

Los riesgos mencionados anteriormente, son algunos de los que podrían contemplarse en la matriz de riesgos a juicio del auditor; por consiguiente, se debería realizar una actualización a la matriz de riesgos de la STSI.

Por otra parte, la información que se opera mediante los diferentes sistemas de información del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) es crucial para su correcto desempeño dentro de la política pública; siendo necesario prever los factores que pueden llegar afectar las metas de los proyectos generados por los requerimientos solicitados.

Dentro del desarrollo de la presente auditoría, y el levantamiento de información, la OCI encontró que el procedimiento de “Control de Cambios y Desarrollo de Software” dentro de su formato (F-TI-06-03 Plan de calidad para ejecución de pruebas) no incluye un capítulo de riesgos; siendo así, que una de las modificaciones realizadas al formato mencionado en el presente informe, es debido a que el proveedor incorporó un capítulo de riesgos, ya que el formato no lo contempla, lo cual generaría valor para la ejecución de pruebas a los sistemas de información.

## 7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

- Los requerimientos solicitados a la Subdirección de Tecnología, fueron realizados dentro de los parámetros establecidos en el procedimiento, por medio del formato F-TI-06-01, encontrando que todas las solicitudes se encuentran diligenciadas por medio de esta.
- Se realizó la consolidación de requerimientos solicitados a tecnología, diligenciados en el formato F- TI-06-02I como lo manifiesta el procedimiento.
- La Subdirección de Tecnología analizó los requerimientos consolidados, estableciendo viabilidad a las solicitudes realizadas por las dependencias.
- Se verificó mediante los links obtenidos como evidencia, los desarrollos sobre los requerimientos solicitados.
- Se realizaron pruebas funcionales a los sistemas de información desarrollados, las cuales fueron registradas en el formato F-TI-06-04.
- No se evidenció la realización de pruebas no funcionales y de seguridad.
- Se dieron cierre a los requerimientos solicitados, con las actas firmadas a satisfacción del líder funcional y el Subdirector de Tecnología.

 <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">             La justicia es de todos           </div> <div style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">             Minjusticia           </div>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

## 7.1 Hallazgos

### Hallazgo 1

El procedimiento en su actividad N° 8 “*Realizar pruebas funcionales*”, establece el diligenciamiento del formato “F-TI-06-03 Plan de calidad para ejecución de pruebas”; no obstante, se identificó que el plan de pruebas para los requerimientos desarrollados bajo los contratos 367 y 405 del 2020, no se diligenciaron con la información requerida por el formato, en el que se realizaron algunos cambios, los cuales no se vieron reflejados en una nueva versión del formato, incumpliendo presuntamente las políticas de operación 6.1 y 6.3 del Procedimiento para la Administración y Control de la Documentación del Sistema Integrado de Gestión”.

### Hallazgo 2

No se registra la realización de pruebas técnicas no funcionales y de seguridad en el formato "plan de calidad para ejecución de pruebas F-TI-06-03", asociadas a los contratos 367 y 405 del 2020; incumpliendo el numeral ocho (8) del Procedimiento Control de Cambios y Desarrollo de Software.

## Recomendaciones

### Recomendación 1 (frente al hallazgo 1).

Se debe diligenciar la información requerida en el formato, ya que este fue diseñado para que se cumpla cierta información que es necesaria para la ejecución del procedimiento al cual está asociado el formato; realizando alguna de las siguientes dos consideraciones A) Actualizar el formato con la información faltante y que adicionaron al mismo, pues genera valor al plan de pruebas. B). Retirar del formato la información que no agrega valor, realizando un análisis, evaluación y actualización del formato y el procedimiento en una nueva versión, como lo establece el “procedimiento para la administración y control de la documentación del sistema integrado de gestión”.

### Recomendación 2 (frente al Hallazgo 2):

Si bien se diligenció el formato para el plan de pruebas de los contratos mencionados en el hallazgo, se recomienda tener presente la actividad N° 9 del procedimiento, ya que si se encuentra registrada dentro del flujo de actividades es porque es fundamental para el cumplimiento del procedimiento; si se detectaron situaciones durante el desarrollo del procedimiento que conllevaron al

	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: F-SE-01-02
		Versión: 03

no registro de éste, se debería realizar una validación de la salida de esta actividad para determinar si es necesario ajustarla.

### **Recomendación 3.**

Se recomienda que el formato “F-TI-06-04 Pruebas funcionales” sean diligenciados por los líderes funcionales como lo informa el procedimiento de control de cambios y desarrollo de software en su actividad N° 8, y a su vez, que este sea firmado tanto por el líder funcional como del subdirector de tecnología para su veracidad.

### **Recomendación 4.**

Si bien los requerimientos son desarrollados por un tercero, los formatos del procedimiento deben ser diligenciados tal como lo indica el procedimiento, sin limitarse a tener registrada la información con los formatos que maneja el contratista o proveedor.

Realizar una actualización a la matriz de riesgos de la STSI, ya que ésta es la responsable del procedimiento en el que se contemplan los riesgos asociados al procedimiento, tal como se recomendó en el capítulo de “Análisis de Riesgos”.

El presente informe se emite en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días de mayo de 2021.

Elaboró:

Aprobó:

**FERNANDO MORENO YANQUÉN**  
Profesional OCI

**JOHN ÁNGEL GONZÁLEZ DÍAZ**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)